



ÁREA DE CULTURA, DEPORTES, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y LGTBI

Cultura

Ref.: 67CULCON26

Extracto de la información que se suministra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en relación con la subvención por concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Asociación Pro Aplec de Santa Coloma de Gramenet, para su proyecto de los años 2025-2026.

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio a la Asociación Pro Aplec de Santa Coloma de Gramenet.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es la realización de su proyecto de los años 2025-2026.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=21031&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

25.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2025 hasta el 21/02/2026

Santa Coloma de Gramenet, 8 de abril de 2026

La teniente de alcaldesa
de Cultura, Deportes,
Promoción de la Ciudad y LGTBI
Sara Martínez Zapata